



**RESOLUCION No. 0362-AD-88.....**

Lima, 25 de MAYO de 1988

Visto el Exp. N° 3446-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, Florida está donando:

- [1] Motocicleta Honda XR600 R
  - [4] Llantas posteriores y sus interiores
  - [2] Llantas delanteras y sus interiores
- descrito en la carta de donación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos-10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° Ley N° 24767 del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, Florida está donando:

- [1] Motocicleta Honda XR600 R
  - [4] Llantas posteriores y sus interiores
  - [2] Llantas delanteras y sus interiores
- para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de .. /





RESOLUCION No. 0362-AD-88.....

Lima, 25 de MAYO de 1988

Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva-Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º - inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma GABLES HONDA 234 -- BIRD ROAD, CORAL GABLES, Florida consistente en:

- [1] Motocicleta Honda XR 600 R
[4] Llantas posteriores y sus interiores
[2] Llantas delanteras y sus interiores

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva-Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD Bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
OCD/ brr.



Mano firmada
Presidente del Consejo Nacional del Deporte





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma GABLES HONDA, FLORIDA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 102-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 3446-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES de FLORIDA, ha realizado la donación de (1) Motocicleta - (6) Llantas, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES-FLORIDA, consistente en:
  - 01 Motocicleta HONDA SR 600 R
  - 04 Llantas posteriores y sus interiores
  - 02 Llantas delanteras y sus interiores

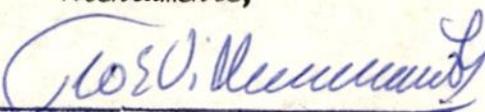
con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizadas durante el Campeonato Nacional descentralizado de MOTOCROSS 1988 programadas por dicha federación, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuestos Públicos, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-ED-86 y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 23 de Mayo de 1988



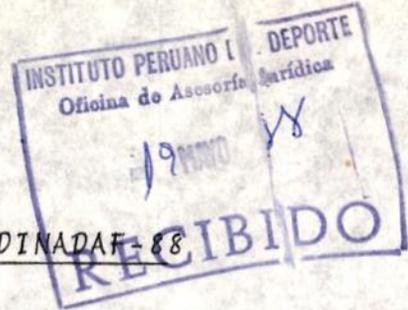
OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 3446

Atentamente,

  
**TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO**  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUN N.º 178 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 ASUNTO : DONACION DE UNA MOTOCICLETA HONDA Y SUS  
 ACCESORIOS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.  
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N.º 3446-88  
 FECHA : 17.5.88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el expediente de la referencia, - el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- [1] Motocicleta Honda XR 600 R
- [4] Llantas posteriores y sus interiores
- [2] Llantas delanteras y sus interiores

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente.



Atentamente,  
**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**

*[Signature]*  
 RODOLFO GREMER NICOLI  
 Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
 OCD/ brr.

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b> (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>R. P. G.</i> <b>FED. PER. MOTOCICLISMO</b> Of. 047-FPM-88 de 09.5.88	NUMERO <i>128</i> REF.
Fecha de INGRESO: <i>13-5-88</i>	<b>ASUNTO:</b> Se gestiona resolución de donación de 01 Moto Honda, 02 LLantas posteriores y 02 LLantas delanteras, donado por la Firma Gables Honda.		
Hora: <i>11:10 AM</i>			
Numero de Folios: <i>(03) 71055</i>			
Registrado por: <i>RUT300</i>			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones:		<b>5</b>

Pase a: <i>D. E. N.</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>O. A. J.</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha <i>23/5/88</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora <i>12:30</i>	Observaciones: <i>[Signature]</i>		<b>4</b>

Pase a: <i>O. A. J.</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>Ducado</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha <i>19/5/88</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora <i>12</i>	Observaciones: <i>[Signature]</i>		<b>3</b>

Pase a: <i>S. Barbero</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>Ducado</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha <i>13/5/88</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones:		<b>2</b>

Pase a: <i>SR. CREMER/MEHADAF</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha <i>13.5.88</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones:		<b>1</b>



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No 010

**FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)**

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 047-FPEM-88



Lima, 09 de mayo de 1,988

Señor  
Rodolfo Cremer Nicoli  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE AFILIADOS  
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de comunicarle que la Firma GABLES HONDA en representación de HONDA MOTORCYCLES, está donando lo siguiente:

- UNA (1) MOTO HONDA XR600R
- CUATRO (4) LLANTAS POSTERIORES Y SUS INTERIORES.
- DOS (2) LLANTAS DELANTERAS Y SUS INTERIORES.

La mencionada donación será despachada desde el Aeropuerto de Miami y arribará al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú; la misma que será utilizada durante el campeonato Nacional Descentralizado 1,988 programado por esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI  
TESORERO



SR. TOMAS RIOS DE ARNERO  
PRESIDENTE

FPEM/TRdeA: LBG  
SEC/dla  
c.c.: Arch.



Abril, 14 1988

DEL DEPORTE  
Frámite Documentaria  
FOLIO No. 02

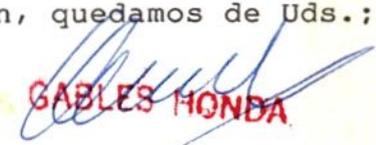
Senores  
Federacion Peruana de Motociclismo  
Estadio Nacional - Pta. 29  
Lima-Peru.-

Estimados senores:

Sabiendo la inquietud de sus corre<sup>dores</sup> por participar en la proxima competencia de LOS - CAMINOS DEL INCA, le hacemos llegar nuestro apoyo en calida<sup>d</sup>dad de donacion en las siguientes partes:

Una (1) Moto HONDA XR600R  
Cuatro (4) Llantas posteriores y sus interiores.  
Dos (2) Llantas delanteras y sus interiores.

Esperando que nuestra ayuda sea en bien del deporte que Uds. promocionan, quedamos de Uds.;

  
GABLES HONDA





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios  
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.  
N° 328 Art. 80 y D.S. 455-84 EFC-Art. 28 -  
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

**FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO**

Yo, CARLOS JOSE CRUZ LANCHA con domicilio Legal en SAN MARTIN # 545  
Dpto. San Martín identificado con L.E.N° 07939824 L.T.N° 4640297  
en representación de mi menor hijo ....., declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: Honda Tipo: XR 100R  
Año: ..... Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-  
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la  
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó -  
Ligas de .....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio  
CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-  
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-  
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la si-  
guiente escala:
- |                      |         |                             |                      |
|----------------------|---------|-----------------------------|----------------------|
| 0% de Participación  | pago    | 100%                        | de los D.A. vigentes |
| 50% de Participación | pago    | 50%                         | de los D.A. vigentes |
| 74% de Participación | pago    | 25%                         | de los D.A. vigentes |
| 75% de Participación | no pago | por cumplimiento de la D.J. |                      |
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se  
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -  
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-  
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley Gene-  
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una  
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-  
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso  
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos  
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-  
dente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-  
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-  
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-  
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo  
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la  
Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-  
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor  
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,  
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-  
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 12 de Mayo de 1985

Certificación Notarial

Nombre: CARLOS JOSE CRUZ LANCHA  
07939824

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688